Providencias Judiciales

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

TORRIJOS

Número 4

Edicto

En este órgano judicial se tramita expediente de dominio por exceso de cabida número 760 de 2011, seguido a instancias de Juan José González Martín mayor de edad con DNI número 70400614Y y Ramona Díaz Sánchez mayor de edad con DNI número 03772110H, y ambos con domicilio sito en la calle Procesiones, número 22, de Albarreal de Tajo, y representados por el Procurador Francisco Javier Martín Santacruz y asistido del Letrado Javier Ruiz García, sobre expediente de dominio por exceso de cabida, en los que, por resolución de fecha 16 de enero de 2012, se ha acordado lo siguiente que es del siguiente tenor literal:

Providencia de la Juez/Magistrada-Juez, Almudena Rey Martín.

En Torrijos a 16 de enero de 2012.

Dada cuenta; recibido el precedente escrito, documentos que se acompañan, poder y copias, del Procurador Francisco Javier Martín Santacruz incóese el expediente de dominio por exceso de cabida de la/s finca/s que se insta, (Urbana. Casa en Albarreal de Tajo, en su calle Procesiones, número 22 (antes número 9). Tiene una superficie según Registro de la Propiedad de 150 metros cuadrados, distribuidos en varias dependencias en piso bajo y un amplio corral con un pajar dentro de su perímetro. Y según catastro de 1.035 metros cuadrados. Sus linderos actuales, según registro de la propiedad, son: derecha entrando, casa de Jesús Muñoz; izquierda, Anastasia Copado; y fondo Primitivo González Martín. Tiene como Referencia Catastral 5171028UK9157S0001MP. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al Tomo 1814, Libro 20 de Albarreal de Tajo, al Folio 148, Inscripción segunda), en el que se le tendrá por personado y parte en nombre y representación de Juan José González Martín y Ramona Díaz Sánchez, entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias en el modo y forma que establece la Ley, en virtud del Acta de poder apud acta obrante en las actuaciones, y todo ello bajo la dirección del Letrado Javier Ruiz García, y con intervención del Ministerio Fiscal.

Dése traslado del escrito presentado y la documental al Ministerio Fiscal entregándole las copias del escrito y documentos y cítese a:

1°.- Los titulares conocidos de las fincas colindantes que son: Eustaquio de la Rosa Sánchez, Dionisio Marcial Marugán, Susana Copado García Silvestre, Jacinto Sánchez Iglesias, Marina Alonso Martín, Agustín Sánchez Simón, Primitivo González Martín y Ramona Sánchez Cruz.

A fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquéllos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán por treinta días en el tablón de anuncios de éste Juzgado, Juzgado de Paz y Ayuntamiento de Albarreal de Tajo y se publicarán en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

2°.- Y a los interesados ignorados y a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada.

Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tablones de anuncios por treinta días del Ayuntamiento y del Juzgado de Paz de Albarreal de Tajo y se publicarán en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Líbrense los edictos y despachos acordados.

Se tiene por recibido a prueba el expediente y se tiene por propuesta por la parte demandante la prueba obrante en el "otrosi digo" del escrito de demanda presentada y consistente en: Documental Pública, e interrogatorio de testigos Justo Pérez Velasco y María del Pilar Burgos García Silvestre. En su momento procesal oportuno se decidirá sobre su admisión.

Modo de impugnación: Recurso de reposición en el plazo de cinco días ante este tribunal.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar haber constituido, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano, un depósito de 25,00 euros, salvo que el recurrente sea: beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, Entidad Local u Organismo Autónomo dependiente de alguno de los anteriores.

Así lo acuerda y firma su señoría. Doy fe.

3°.- Y a los interesados ignorados y a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada.

Y para que sirva de notificación en legal forma y para convocar a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tablones de anuncios por treinta días del ayuntamiento y del Juzgado de Paz de Albarreal de Tajo y se publicarán en el "Boletín Oficial"de la provincia de Toledo para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados. Y para que sirva a los efectos legales oportunos, expido el presente.

Torrijos 17 de enero de 2012.-El/La Secretario/a Judicial, (firma ilegible).

N.º I.-781